

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 299-2020

Los Olivos, 31 de julio de 2020

VISTO: El Informe N° 021-2020-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Memorándum N° 267-2020-MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 021-2020-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: *“En base a lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Central, en mi calidad de órgano de apoyo encargado de gestionar el recurso humano en la entidad, recomiendo que de manera excepcional se otorgue el descanso físico vacacional a los empleados de confianza bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. 1057 señalados en el Anexo 9 del presente. (...)”*- Al respecto obra el Memorándum N° 267-2020-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, tal como especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Jefe de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Lic. En Educ. Prof. Fausto Rolando Malarin Gambini, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2020, de fecha 5 de febrero de 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Atención Al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al CPC. Cesar Augusto Zevallos Mendoza;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Jefe (e) de Educación Y Cultura;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la JEFATURA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al CPC. CESAR AUGUSTO ZEVALLOS MENDOZA; desde el 03 de agosto de 2020 hasta el 17 de agosto de 2020, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de **SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADNO Y GESTIÓN DOCUMENTAL;** acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL